

INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en lo relativo a la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía.

BOLETÍN N° 12.953-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2020, en lo relativo a la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía.

Concurrieron a sesiones de la Subcomisión, además de sus miembros, las Honorables Senadoras señoras Muñoz y Rincón; los Honorables Senadores señores Bianchi, Castro, De Urresti y Guillier; la Honorable Diputada señora Sepúlveda, y los Honorables Diputados señores Barros, Kuschel, Macaya, Mellado y Rathgeb.

- - -

Asistieron a las sesiones que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet, acompañado por el Subsecretario de la Cartera, señor Francisco López; el Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas; el Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, señor Jaime Salas; el Director Ejecutivo de la Agencia de Sostenibilidad Energética, señor Ignacio Santelices, y el Coordinador Legislativo, señor Juan Ignacio Gómez.

- Los asesores de la SEGPRES, señores Marcelo Estrella y Pedro Arancibia.

- Los analistas de la DIPRES, señoritas Mónica Bravo, Cristina Torres, Karen Velásquez, y señores Guillermo Vallejos e Iván

Gómez.

- Los siguientes asesores parlamentarios: de la oficina del Senador señor De Urresti, la señorita Melissa Mallega; de la oficina de la Senadora señora Rincón, el señor Luis Lindemann; de la oficina de la Senadora señora Muñoz, el señor Luis Díaz; de la oficina del Senador señor García-Huidobro, el señor Felipe Álvarez; de la oficina del Senador señor Guillier, el señor Enrique Soler; de la oficina de la Diputada señora Cid, el señor Alvaro Iriarte; de la oficina del Diputado señor Núñez, el señor Manuel Torres; del Comité DC del Senado, el señor Julio Valladares; del Comité RN de la Cámara de Diputados, el señor Daniel Muñoz.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

Para el año 2020 el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2020 y las que fueron aprobadas para el año 2019 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

PARTIDA (24) MINISTERIO DE ENERGÍA

En términos consolidados la Partida relativa al Ministerio de Energía considera para el año 2020 ingresos y gastos por un total de \$132.728.091 miles. El presupuesto global del Ministerio para el año 2019 fue de \$130.594.846 miles, lo cual representa un incremento presupuestario de 1,6%.

Al comenzar el análisis de esta Partida el **señor Ministro de Energía** señaló que el presupuesto de esta Secretaría de Estado para el próximo año asciende a \$132.728 MM, lo cual representa un aumento de 1,6% respecto del presupuesto vigente. La operación y el personal del Ministerio contempla recursos de continuidad, debido a que se compone de ejecución de programas y de inversión menor como porcentaje del total. Luego, afirmó que uno de los activos principales de esta cartera son los equipos técnicos de continuidad que posee. Asimismo, acotó que un porcentaje significativo del presupuesto de este Ministerio (44%) corresponde al aporte compensatorio de gas para Magallanes, el cual asciende a \$58.522 MM para este año y no representa una variación respecto al año 2019. Lo anterior, se debe al compromiso de que las tarifas de gas para clientes finales no sufran alzas más allá de la inflación.

En relación con los ejes estratégicos del Ministerio, señaló que corresponden a los siguientes:

a. Carbono neutralidad. Respecto de este desafío que se ha propuesto el país, comentó que el sector energía genera cerca del 80% de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en Chile. De esta forma, el 25% del total corresponde a la generación eléctrica con carbón, debido a lo cual existe el plan de cierre de centrales a carbón para reemplazarlas gradualmente por energías renovables. Un componente esencial de esa transición corresponde a la construcción de líneas de transmisión debido a que las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) deben ser trasladadas a los centros de consumo.

En el mismo orden de ideas, acotó que el sector transporte genera el 24% de las emisiones de GEI en nuestro país. Luego, destacó que en este punto existe un foco importante en la electromovilidad. Del mismo modo, el 7% de estas emisiones corresponden a edificación, por ejemplo, calefacción domiciliaria y su contrapartida de aislación térmica.

En materia de energía renovables, el señor Ministro indicó que el presupuesto del Ministerio dispone de \$1.502 MM para el estudio de franjas y otros asociados a la ley N° 20.936 que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional. Este estudio identificará, en particular, cuales son los trazados posibles que minimicen el impacto que la construcción de esa línea puede tener para las comunidades locales, flora y fauna, etc. La más compleja de las situaciones, agregó, se encuentra en el trazado de la línea Quimal-Lo Aguirre, que será la primera línea de corriente continua que se construirá en el sistema eléctrico nacional. Asimismo, hizo presente que se está impulsando un proyecto para compra agregada de sistemas fotovoltaicos y envolvente térmica por \$1.437 MM. Agregó que las ERNC han tenido una penetración muy importante en la matriz energética

nacional, logrando generar más del 20% de energía total en los últimos meses, meta que esperaba cumplirse en el año 2025. Sin embargo, es importante que la modernización del sector energético sea más tangible para las personas en sus hogares, lo cual se relaciona con la reforma al sistema de distribución y con que la gente pueda instalar en sus hogares paneles solares.

En cuanto a la electromovilidad, expresó que la finalidad de ella es que las personas dejen los vehículos de combustión interna y comience a usar vehículos eléctricos. Al respecto, se incluyen \$513 MM para impulsar la penetración de vehículos eléctricos en el transporte público. En la actualidad, Santiago cuenta con cerca de 400 buses eléctricos. Luego, explicó que mediante la ley de eficiencia energética (EE) se pretende dar un impulso similar, en el sector privado, imponiendo metas a las flotas de vehículos que se importan. Asimismo, el Estado deberá cumplir ciertas metas de EE, contar con planes en esta materia e ir cambiando gradualmente los vehículos del sector público por móviles eléctricos. Al respecto, precisó que, si bien la inversión inicial del vehículo eléctrico es más alta, el consumo es más económico por kilómetro, por lo tanto, el resultado de esta ecuación es positivo una vez que el automóvil recorre más de 35 mil kilómetros al año. De esta forma, se hizo un levantamiento respecto de todos los automóviles fiscales y se determinó cuales recorren más de esa cantidad de kilómetros al año, para que sean renovados una vez que cumplen su vida útil.

Enseguida, puntualizó que el programa de EE en infraestructura escolar pública dispone \$1.473 MM, el de recambio de luminarias pública para los municipios \$1.221 MM y el denominado "Con buena energía" \$308 MM y promueve capacitaciones para generar una mayor cultura de EE en las familias a nivel nacional, ahorrando energía e impactando positivamente en el presupuesto familiar.

b. Energía ciudadana. En este eje, señaló, es necesario avanzar en el acceso energético y el desarrollo social. Actualmente, en nuestro país cerca de 6.500.000 hogares son atendidos por las distribuidoras de energía y las cooperativas que operan en las distintas regiones, sin embargo, existen 25.000 familias que no tienen acceso a la energía eléctrica y 5.000 que tienen un acceso parcial. En función de lo anterior, se contempla el Programa de Acceso y Mejoramiento del Suministro Energético de Viviendas por \$4.518 MM para electrificar 2.500 viviendas. Asimismo, precisó que para el Fondo de Acceso a la Energía (FAE) se consideran \$718 MM para financiar proyectos energéticos a pequeña escala con energías renovables en sectores rurales y/o aislados.

En el mismo orden de ideas, el Secretario de Estado comentó la existencia del Programa Suministro Energético de Establecimientos con Rol Público Estratégico por \$256 MM y de los proyectos de apoyo al sector agrícola \$185 MM.

Por otra parte, indicó que en la Comisión Nacional de Energía (CNE) se dispusieron estudios para el valor agregado de distribución (VAD) y de costos de servicios de distribución por \$1.129 MM. Luego, añadió que cada cuatro años debe realizarse esta fijación tarifaria respecto del VAD y los costos de distribución. En tanto, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) realizará un esfuerzo importante para el desarrollo informático, con el objeto de perfeccionar la administración de la información que posee, y mejorar la atención ciudadana, para ello el presupuesto del Ministerio dispone de \$696 MM.

c. Nuevas energías. En relación con este eje, destacó que nuestro país posee un enorme potencial en energías renovables, sin perjuicio de poder desarrollar otras también. Por ejemplo, existe un gran potencial en materia de hidrógeno, pudiendo producirse con ERNC, evitando efectos ambientales nocivos. En este sentido, afirmó que se está actualizando, en un proceso con participación de la ciudadanía, la Política Energética 2050 y la Evaluación Ambiental Estratégica, con recursos por \$718 MM.

Enseguida, señaló que en el presupuesto de 2020 se incluyen \$1.327 MM para el financiamiento de proyectos ejecutados por CORFO, como son el Centro de Excelencia en I+D Energía Solar y el Centro de Excelencia en I+D en Energía Marina. Además, se consideran \$581 MM para financiar el Programa de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales. Asimismo, se disponen \$446 MM en la CCHEN para la compra de Cobalto, con el objeto de operar la planta de irradiación multipropósito.

El próximo año, dijo, se realizarán dos foros de la Reunión Ministerial de Clean Energy Ministerial y Mission Innovation, donde se congregarán las principales economías del mundo con el objeto de impulsar las energías limpias y acelerar la innovación energética. En razón de estos eventos se disponen de \$150 MM dentro del presupuesto 2020.

A continuación, hizo uso de la palabra el **señor Subsecretario de Energía** quien expresó que el presupuesto para el año 2020 de este Ministerio varía en 1,6%, presentando el mayor incremento la Comisión Nacional de Energía (CNE) con 15,9%.

El **Honorable Senador señor Letelier** advirtió respecto del anuncio de alza de las tarifas eléctricas. En este sentido, consultó cuando entra en acción el subsidio para el consumo eléctrico o cuál será la estrategia compensatoria en esta materia.

Al respecto, el **Jefe Ministerial** sostuvo que este tema ha sido una preocupación permanente en el Ministerio. En este sentido, explicó que las tarifas de la electricidad -a clientes regulados- varían dos

veces al año. El proceso de fijación de tarifa, en cada uno de esos casos, debe pasar por el cálculo de la CNE, respecto del cual la CGR toma razón, y en algunas ocasiones en cada uno de los pasos señalados se anuncia erróneamente una nueva alza.

Luego, explicó que históricamente una cuenta tipo de un hogar que consume 180 kW/h, en 2010 su cuenta era de \$27.000 y con la actual alza se llega a un poco más de \$23.000. Es decir, diez años después estamos en un valor más bajo. Por lo tanto, es posible afirmar que en niveles históricos el valor no es alto. Sin embargo, manifestó entender que el análisis técnico realizado no alivia el impacto económico en las familias. Luego, añadió que este año se producen alzas producto de las bajas experimentadas el año anterior y por el valor actual del dólar. En efecto, la gran mayoría de la generación de energía eléctrica se produce por la quema de combustibles fósiles, como el carbón y el gas. Por lo tanto, se importa y paga en dólares. Además, los polinomios de reajuste, de esos contratos de suministro de energía entre las generadoras y distribuidoras, recogen el precio de los combustibles y el del dólar.

Por otra parte, aclaró que los contratos de suministro entre las compañías generadoras y las empresas distribuidoras entran en vigencia cinco años después de su celebración. En el caso particular, dichos contratos se firmaron en 2014, a precios altos y con polinomios indexación al dólar. Agregó, que en la segunda mitad del gobierno anterior se licitaron contratos de suministros eléctricos a precios más bajos. Al momento de entrar en vigencia estos contratos, con un precio del dólar constante, deberían presentar un valor a la baja.

Enseguida, aseguró que el Ejecutivo está evaluando distintos mecanismos de estabilización en materia de tarifas eléctricas, no obstante, cualquiera de ellos requiere de una modificación de carácter legal. Asimismo, precisó que los contratos más económicos en materia eléctrica debieran entrar en vigencia en la segunda mitad del próximo año. Por lo tanto, se debe evaluar la conveniencia de tramitar una ley para generar ese efecto.

El Honorable Senador señor García-Huidobro hizo presente la necesidad de ponderar la eventual incorporación de agrupaciones de usuarios u organismos del Estado como clientes libres, con el objeto de negociar directamente con las compañías eléctricas.

Por otra parte, felicitó la decisión de restringir, por vía reglamentaria, las horas punta de 18:00 a 22:00 horas. En este mismo sentido, señaló que no es posible que las sanitarias y los Programas de Agua Potable Rural (APR) deban generar energía con diesel en horas punta. Este problema fue lo que generó el desastre ocurrido en Osorno. Por lo tanto,

restar a las sanitarias y APR de las horas punta sería un aporte a la descontaminación.

En el caso de las sanitarias, respondió el **señor Ministro**, habría que entender por qué motivo no pueden pagar la hora punta y eso incorporarlo en la fijación tarifaria.

El **Honorable Diputado señor Núñez** preguntó acerca de la facilidad de algunos actores, por ejemplo municipios, puedan quedar en la categoría de clientes libres para aspirar, por esta vía, a bandas de tarifas más convenientes, en relación con su alto consumo de energía. Asimismo, hizo presente que el mayor costo que tiene una planta desaladora es la energía.

En relación con las nuevas alzas de la electricidad, interrogó acerca de las opciones que entrega el Ministerio para entregar una solución a la comunidad.

En el mismo sentido, el **Honorable Senador señor Letelier** abogó por un mecanismo de compensación, tal como ocurre con una región del país que recibe una cantidad de recursos relevantes para compensar su fuente energética. Asimismo, consultó cuanto del presupuesto relativo al subsidio al gas de Magallanes se ha ejecutado.

En el mismo orden de ideas, señaló que Chile debería participar en un fondo internacional para que el potencial en energía solar avance en investigación sobre el hidrógeno. En efecto, nuestro país está quedando rezagado en una materia donde debería cumplir un rol estratégico.

En relación con la distribución de fondos, la **Honorable Diputada señora Cid** interrogó acerca de los criterios que se utilizan para hacer llegar estos recursos a regiones.

Al momento de responder a las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **señor Ministro** reiteró que las alzas en las tarifas eléctrica han sido una preocupación constante para esta cartera. Del mismo modo, explicó que las cuentas de la luz sufren reajustes, al alza o a la baja, dos veces al año. Este año se experimentaron dos alzas por cerca del 20%, en tanto el año anterior disminuyó alrededor de 9%. Sin embargo, para una cuenta tipo que consume 180 kW/h, en pesos de mayo del 2019, su cuenta en 2010 era de \$27.000 y con la actual alza se llega a un poco más de \$23.000. Es decir, diez años después estamos en un valor más bajo. Luego, agregó que en la ley existe un mecanismo que permite otorgar subsidios cuando las alzas son superiores a 5%, focalizándolo mediante la ficha de protección social. No obstante, esta focalización no ha dado los

resultados esperados, por lo cual se estudian otros mecanismos que requerirían una modificación legal.

En relación con la posibilidad de que ciertas entidades públicas sean clientes libres, aclaró que la actual legislación no establece la posibilidad de que los municipios negocien por todos los vecinos de su comuna. Sin embargo, se está evaluando que consumos particulares de los municipios, por ejemplo, el alumbrado público se pueda considerar como una sola cuenta o un solo consumo.

En cuanto al impacto de la ley corta en las tarifas eléctricas, explicó que, del total de la cuenta descontado el IVA, el 70% corresponde a generación, 20% a distribución y 10% transmisión. Al respecto, las compañías eléctricas han instalado la idea de que el impacto de la ley corta en las tarifas sería muy bajo. En este aspecto, afirmó que el Gobierno debe velar porque las compañías tengan una tasa de retorno razonable. De esta forma, al aprobarse la ley corta -en los cuatro años que dura la fijación tarifaria- las distribuidoras dejarán de percibir alrededor de US\$1.000 MM.

En lo concerniente al subsidio al gas de Magallanes, el Jefe Ministerial afirmó que de los \$58.000 MM considerados para el presupuesto 2019, a fines del mes de septiembre, se había ejecutado el 78%, encontrándose en línea para la ejecución total.

En materia de hidrógeno, compartió la preocupación del Honorable Senador señor Letelier, motivo por el cual se creó un comité especial compuesto por esta cartera, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, CORFO y ENAP, con el objeto de estudiar la posibilidad de hacer alianzas público-privadas para avanzar de los estudios a los planes pilotos de ejecución concreta. Añadió que la idea es desarrollar una política de Estado que permita desarrollar un potencial gigantesco para el país.

En cuanto a los criterios de asignación de fondos, el **señor Subsecretario** informó que la ejecución de recursos en esta cartera se realiza a través de dos vías. La primera de ellas, es mediante la Agencia de Sostenibilidad Energética con cursos abiertos y con postulaciones en igualdad de condiciones para todas las regiones. La otra vía es mediante transferencias de recursos a la SUBDERE para programas de energización rural, que se hacen a través de los gobiernos regionales.

El **Honorable Senador señor Letelier** consultó acerca de cuantos recursos, de los fondos señalados, se distribuye a cada región. Luego, preguntó por qué se decide centralmente por recursos que deberían contenerse en el presupuesto de cada región.

Al retomar el uso de la palabra, el **señor Subsecretario** señaló que respecto de los fondos de energización rural existe un foco principal en aquellas regiones donde se encuentra un mayor número de familias que no tienen acceso a la energía, o bien, solo cuentan con un acceso parcial. Esto se radica principalmente en las regiones Biobío, Coquimbo y Los Lagos.

El Honorable Diputado señor Núñez aclaró que los municipios postulan para ser considerados clientes libres, en razón de tener un consumo mayor. Sin embargo, las compañías eléctricas interpretan que cada empalme constituye un cliente distinto por lo cual el alumbrado público no podría ser considerado en dicha categoría, a pesar que es evidente que el alumbrado público lo paga un cliente que es el municipio. Luego, recordó que el Ejecutivo había comprometido una solución administrativa para este problema y destacó la importancia que tiene para un municipio el ahorro de recursos.

Por otra parte, consultó cuantos recursos contempla el Ministerio para el ítem de subsidio en materia de tarifa eléctrica.

Cabe consignar que, con motivo del análisis del presupuesto 2020 de esta Partida (24) Ministerio de Energía, la Subcomisión, a petición del **Honorable Senador señor Carlos Bianchi**, acordó oficiar al señor Ministro de Energía, requiriéndole información acerca de los siguientes aspectos:

1) Según los antecedentes de que se dispone, la ENAP vendería el gas a GASCO S.A., en la Región de Magallanes, a un precio de US\$8,60 por metro cúbico. No obstante, información recabada por Ley de Transparencia consigna que la petrolera estatal vendería el gas a METHANEX, Magallanes, a US\$3,60 el metro cúbico.

Al respecto, se solicitó aclarar estos antecedentes y señalar las razones que justificarían esa diferencia de precio.

2) Conforme se señalara por el Senador señor Bianchi, GASCO S.A. cobraría a sus usuarios distintos precios por metro cúbico de gas en las diversas comunas de la Región de Magallanes, dependiendo del sector en que se encuentre el inmueble. Sobre el particular, se pidió conocer el fundamento jurídico de tales cobros diferenciados y los motivos económicos y comerciales que los justifican.

3) De conformidad con el artículo primero transitorio de la ley N° 20.999, los precios cobrados por los servicios de gas y servicios afines sujetos a tarifa garantizada en conformidad a lo establecido en el artículo 39 de esta ley, por las empresas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, tendrán el

carácter de máximos hasta la fecha de entrada en vigencia del decreto tarifario respectivo y se entenderán transitoriamente aplicables aquellos que estaban vigentes al 1 de septiembre de 2016. Estos precios máximos del servicio de gas y servicios afines se indexan conforme a la variación mensual del Índice de Precio al Consumidor durante todo el período en que se apliquen. Sin embargo, ante reclamos de diferencias de cobro de más de 10% de un mes a otro, que vulnerarían el límite legal, se solicitó verificar que el alza de los precios del gas desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.999 haya correspondido solo al reajuste que procede con arreglo al IPC.

4) Al tenor de la ley N° 20.999, los medidores son de propiedad de la empresa distribuidora sin que corresponda cobro alguno por este concepto a los usuarios. Pero, en las cuentas posteriores a la entrada en vigencia de la ley en comentario, GASCO S.A. habría continuado efectuando cobros por este título. Por ello, se requirió una explicación acerca de la legalidad de dicho cobro, y, de haberse realizado en contravención a la ley, determinar el modo en que será devuelto a los usuarios lo recaudado indebidamente.

- - -

A continuación, se consigna el análisis comparativo de la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía, por Capítulos y Programas específicos, y los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

Capítulo 01
Programa 01
Subsecretaría de Energía

El Programa 01, Subsecretaría de Energía, propone para el año presupuestario 2020 recursos por \$78.324.194 miles. Para el año 2019 el monto autorizado alcanzó a \$77.522.932 miles, lo que significa un aumento presupuestario de 1,0%.

El señor **Subsecretario de Energía** hizo presente que existe importante incremento de 12% en los bienes y servicios de consumo. En efecto, se consideran \$2.940 MM para la realización de estudios del sector energía, incluyendo \$1.502 MM para estudios de franja, evaluación ambiental estratégica y consulta indígena asociados a los planes de expansión. Además, se contemplan \$718 MM para la actualización de la Política Energética 2050 y la Evaluación Ambiental Estratégica. Asimismo, se disponen \$150 MM para la Clean Energy Ministerial y Mission Innovation.

Por otra parte, explicó que se dispone el aporte compensatorio para Magallanes por \$58.522 MM, sin variaciones respecto

del año 2019, que representa el 44% del total del presupuesto ministerial. Del mismo modo, se consideran \$581 MM para financiar el Programa de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales y \$186 MM para continuar el Programa de Pasantías al Extranjero para profesionales y académicos del sector energía, realizado en conjunto con CONICYT.

El Honorable Senador señor Bianchi acotó que existe una duda histórica en relación con el aporte compensatorio para Magallanes, que va directamente a las arcas de ENAP. Al respecto, sostuvo que la Estatal tiene un costo de US\$9 para obtener gas de boca de pozo. En tanto, para su propia producción la Compañía establece un valor cercano a US\$5. Sin embargo, ENAP vende a la empresa privada Methanex Chile SpA al valor de US\$3,60. Es decir, la estatal vende el gas a esta empresa privada a menos de la mitad del valor con que se vende a la población y, por efecto del subsidio, el precio final es inferior a los US\$3,60. Luego, agregó que es conocido el antecedente de que en algún momento ENAP incurrió en incumplimiento contractual con Methanex Chile SpA y, en razón de ello, se estableció la correspondiente compensación del precio.

En razón de lo anterior, solicitó que la referida Compañía informe a esta Subcomisión acerca del aporte compensatorio de los últimos tres años y que el Ejecutivo explique el motivo de esta diferencia tan importante en valores de venta. Del mismo modo, consultó por qué no se compra gas de menor costo, como el obtenido en Magallanes, sino que se adquiere uno más oneroso, como el producido en Indonesia.

Posteriormente, recordó que una autoridad comunal de Magallanes anunció que el Ministro de Energía había señalado que se produciría una baja de 4% en el valor del gas domiciliario. No obstante, aquello aún no ha terminado de ser revisado por la Contraloría General de la República (CGR). En este sentido, preguntó acerca de la veracidad de dicha aseveración. Además, recordó que desde el año 2016 se estableció que no habría un incremento en las cuentas de gas, salvo lo que corresponda a la variación de IPC. Sin embargo, lo señalado no ha ocurrido debido a que las cuentas han experimentado un aumento entre el 18% y 22%. Asimismo, hizo presente que el valor por del gas por m³ es distinto entre una cuadra y otra y el costo de arrendamiento del medidor se sigue cobrando, a pesar de que la nueva tarificación dispuso la improcedencia de dicho cobro.

Sobre este punto, el **Honorable Senador señor Letelier** consultó si existen estudios que rectifiquen las cifras otorgadas por el Honorable Senador señor Bianchi. Sin perjuicio de ello, señaló entender que el valor de tarifa del gas en Magallanes es más bajo que en el resto del país.

El Honorable Senador señor García-Huidobro recordó que en debates de anteriores leyes de presupuestos se estableció el compromiso de la Región de Magallanes y el Ministerio, para explorar energías alternativas, como por ejemplo la eólica. Al respecto, preguntó si el Ministerio apoyará iniciativas en ERNC en dicha región. Asimismo, destacó la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos entregados para el referido subsidio.

Al momento de contestar las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **Jefe Ministerial** afirmó que existe un compromiso con la Región de Magallanes consistente en que las tarifas de gas a consumidores finales no aumenten más allá de la variación del IPC. Si existiese información acerca de que dicho compromiso no se está cumpliendo, manifestó su voluntad de estudiar los antecedentes que se presenten y, de existir el problema, corregirlo inmediatamente. No obstante, reiteró que, de acuerdo a los antecedentes que tiene a su disposición, el compromiso se ha ido cumpliendo desde que se adquirió.

Enseguida, explicó que el mercado nacional del gas posee distintas realidades de acuerdo a la correspondiente región, es decir, no tiene el mismo valor a nivel nacional. Del mismo modo, manifestó su voluntad en clarificar todas las dudas expuestas y entregar todos los antecedentes necesarios en función de la transparencia.

En cuanto a las energías alternativas en Magallanes, el señor Ministro indicó que ENAP está desarrollando un parque eólico del 10,3 MW, con un financiamiento parcial del Gobierno Regional, lo cual permitirá remplazar artefactos a gas por aquellos que utilizan energía eléctrica.

El Secretario Ejecutivo de la CNE comentó que el costo de producción de ENAP fluctúa entre US\$6,5 y US\$7 por Unidad Térmica Británica (BTU), constituyendo un costo de producción real. El precio que están pagando los usuarios en Magallanes es del orden de US\$3,5, por lo tanto, no están pagando más de lo que se cobra a Methanex Chile SpA. Luego, explicó que el gas que se subsidia, al cubrir esta diferencia entre US\$3,5 a US\$7, se refiere solo al volumen que se destina a consumo residencial.

En este mismo sentido, aclaró que, en razón de contratos y acuerdos privado celebrados con Methanex Chile SpA, ENAP le cobra a esta empresa privada otro precio (US\$3,5) por el gas. Sin embargo, el Estado no subsidia dicho gas, sino que la diferencia entre los US\$3,5 en que se vende al cliente final y los US\$7 de costo de producción, en la parte destinada a consumo residencial.

Respecto de la rebaja de 6,4% de las tarifas de gas, ocurrido posteriormente al proceso tarifario, afirmó que constituyó una rebaja real, lo cual incluyó no cobrar más por los equipos de medida. A partir de la toma razón de la CGR y de que las tarifas entren en vigor, se eliminarán todos los cobros de arriendo.

Una de las razones de la rebaja tarifaria, aclaró, dice relación con que se consideraron proyecciones de menor consumo de gas en la región. El aporte en ERNC y el cambio paulatino que se está experimentando en la región, llevó a una rebaja en las proyecciones que se utilizaron para la demanda de gas en la zona.

El Honorable Senador señor Bianchi reiteró la importancia de conocer como ENAP, en la medida que más venda a Methanex Chile SpA, puede ir aumentando sus pérdidas. En efecto, debe aclararse si el aporte que el Estado hace a la Compañía va directamente al subsidio de la demanda del gas domiciliario o bien subsidia otros ítems.

Seguidamente, hizo presente que la Región de Magallanes es la única en el país que tiene el gas indexado a su economía, es decir, para la electricidad el consumo se hace en base a gas. Además, la propia empresa eléctrica es socia de la empresa distribuidora de gas. En consecuencia, tienen el monopolio en la distribución del gas y de la energía eléctrica. Asimismo, subrayó que en esta región el transporte público y privado utiliza gas, al igual que la industria.

Al volver a hacer uso de la palabra, el **Secretario de Estado** hizo hincapié en la necesidad de distinguir dos temas. Por una parte, el Estado se comprometió a subsidiar el precio que pagan los clientes finales de gas en Magallanes. Este compromiso, aseguró, se ha cumplido y se seguirá cumpliendo por parte del Estado. Luego, explicó que, a estos efectos, ENAP es un ente que transfiere recursos del Fisco a los clientes finales. De esta forma, si esa transferencia no se hace a los clientes finales, tampoco se lleva a cabo del Fisco a ENAP. Así, descartó de plano que existan recursos aprobados en el presupuesto nacional para subsidiar el precio del gas de los clientes y que se utilizan en un fin distinto. Otra discusión distinta corresponde a la rentabilidad de la estatal en sus distintos negocios o contratos con privados. Por lo tanto, ambas situaciones son distintas, con propósitos distintos y con recursos distintos.

El Honorable Senador señor Letelier consultó cuál fue la ejecución presupuestaria de este año de la Partida Ministerio de Energía.

En relación con el aporte que se hace en materia de gas a la Región de Magallanes, hizo presente que se acordó fijar el correspondiente monto para evitar la existencia de dudas en la mantención

del presupuesto. Sin embargo, el verdadero problema es mantener el precio al consumidor final. Del mismo modo, señaló la pertinencia de realizar un seguimiento en esta materia y perfeccionando los distintos instrumentos, por cuanto constituye un subsidio caro para el país.

En el mismo orden de ideas, opinó que es importante establecer incentivos que eviten un consumo abusivo del gas en Magallanes. De esta forma, si los recursos para el aporte en Magallanes no se utilizan en su totalidad, debiese ponderarse la posibilidad de ocuparlos en otras necesidades, en la propia Región de Magallanes, por ejemplo en investigación y desarrollo en otras energías para no ser tan dependientes del gas.

A su turno, el **señor Ministro** respondió que la Partida Ministerio de Energía alcanza alrededor de 58% de ejecución. Luego, aclaró que el compromiso del Estado es que el valor de venta al consumidor final no aumente más allá de la variación del IPC. El monto que se pone en la ley de presupuesto, en la mejor estimación al momento de confeccionar el proyecto de ley de presupuestos, se refiere a cuantos recursos serán necesarios para honrar dicho compromiso. Si al final del año, los recursos no se ejecutan en su totalidad, el Estado se ahorra dicha diferencia.

Al momento de fundamentar su voto, el **Honorable Senador señor Letelier** hizo presente que, en materia de subsidio del gas en Magallanes, se encuentran pendientes los mecanismos para incentivar un uso más racional o eficiente del gas. Además, solicitó que se dispongan recursos en esta partida para estudios en materia de hidrógeno.

- Sometido a votación este Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Energía, fue rechazado en sus gastos variables por mayoría. Votaron por el rechazo el Honorable Senador señor Letelier y los Honorables Diputados señores Auth y Núñez. Votaron por su aprobación, el Honorable Senador señor García-Huidobro y la Honorable Diputada señora Cid.

Capítulo 01 Programa 03

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

Este Programa en el presupuesto del año 2020 consigna recursos por \$3.770.095 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año, que fue de \$4.633.828 miles, significa un decremento presupuestario de 18,6%.

En lo que atañe a este Programa, el **señor Subsecretario** informó que existe un decremento de 18,6% que se explica por los convenios firmados para el desarrollo de los centros de excelencia I+D tanto en energía solar como marina. En este sentido, apuntó que para el año 2020 corresponde un aporte menor de acuerdo a la programación realizada en su momento.

Por otro lado, existen importantes incrementos en áreas muy sensibles como el proyecto de apoyo al sector agrícola, realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Riego (CNR) e INDAP, que considera \$185 MM. Asimismo, existe un espacio presupuestario para promover la incorporación de sistemas de gestión, en base a ERNC para el abastecimiento NAMA-Facility, por \$308 MM. Además, se incorporan recursos por \$206 MM en el Programa Gestión Inteligente en Edificios Públicos para incorporar sistemas de monitoreo y medición en edificación pública.

El **Honorable Senador señor Letelier** recordó que desde hace cuatro años se está solicitando una línea de base de las emisiones del Estado en la ley de presupuestos. En efecto, nuestro país debería preocuparse de cuál es el impacto de las emisiones, en el gasto público o en el presupuesto. Sin embargo, llamó la atención acerca de que es imposible calcular dicho impacto sin la correspondiente línea de base.

Por otra parte, solicitó mayor información acerca de los alcances del proyecto de apoyo al sector agrícola. Asimismo, consultó acerca del sentido de los centros de excelencia I+D tanto en energía solar como marina.

A su turno, el **Honorable Senador señor García-Huidobro** interrogó acerca del rol del Estado en el apoyo a la EE y cuantos recursos se tienen contemplados para la nueva legislación en esta materia.

Enseguida, recordó que se ha propuesto anteriormente la utilización de la fuerza del agua, en los canales de regadío y los esteros, para autogeneración de energía limpia. Sin embargo, esta experiencia no ha sido bien recogida por esta cartera. En efecto, debe pensarse en la utilización de la infraestructura del agua que actualmente existe. De esta forma, mediante la legislación debería otorgarse facilidades para que las asociaciones de canales puedan generar electricidad con la infraestructura que poseen.

Al contestar las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **Jefe Ministerial** explicó que como parte de la meta de carbono neutralidad que el país se ha impuesto al año 2050, en conjunto con otras secretarías de Estado (Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura y Cancillería), se ha realizado el trabajo de estimar nuestras emisiones como

país, un escenario de referencia respecto de la evolución de estas emisiones en el tiempo y decidir que medidas adoptar para reducir estas emisiones. Luego, añadió que estas estimaciones podrían desagregarse entre sector público y privado.

En relación a las labores que el Estado debe realizar, el **señor Subsecretario** comentó que dentro de los Programas de Mejoramiento de Gestión del Sector Público (PMG), uno de ellos se encuentra vinculado a la EE. Por lo tanto, en la parte remuneracional existen ciertos incentivos que se encuentran alineados, lo cual es concordante con los gestores energéticos que se están promoviendo actualmente en el proyecto de ley sobre EE, que precisamente busca cuantificar el consumo energético en los servicios públicos para efectos de ver posibilidades de reducción y mayor eficiencia.

En relación con los programas vinculados al sector agrícola, aclaró que uno dice relación con la autogeneración de energía para pequeños sectores agrícolas, con el objeto de reemplazar la utilización de diesel por generación mediante paneles solares u otro tipo de sistema. Añadió que este trabajo se realiza en conjunto con la CNR e INDAP. De esta forma, con la referida Comisión existen 278 proyectos de riego con energías renovables y, adicionalmente, se realiza un trabajo permanente para que, dentro de sus concursos, se contemple la incorporación de sistemas de energías renovables.

En lo que atañe a la generación de energía en canales de regadío y esteros, anunció que dentro de las conversaciones que esta Secretaría de Estado tiene con el Ministerio de Agricultura, se trabajará para incorporar esa línea de innovación.

En cuanto a los edificios públicos, sostuvo que actualmente se encuentra en desarrollo un proyecto ESCO con el Congreso Nacional, respecto de la sede ubicada en la ciudad de Santiago y busca que, mediante los ahorros que se puedan obtener por la incorporación de estos sistemas de autogeneración, se pueda financiar este tipo de tecnología. Asimismo, el programa Gestión Inteligente busca monitorear y medir cuanto se gasta actualmente en los edificios públicos.

Respecto de los convenios de Centro de Excelencia en I+D en energía solar y marina, acotó que el foco principal del primero es desarrollar aplicaciones de sistemas de energía solar, tanto a gran escala como a menores, en múltiples sectores industriales aprovechando el gran potencial que tiene este tipo de energía en nuestro país. Actualmente, estos recursos están focalizados en establecer e instalar este tipo de capacidades. En cuanto a energía marina, comentó que tiene el mismo foco y busca crear un polo de desarrollo en este tipo de tecnología.

- Sometido a votación este Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.

Capítulo 01
Programa 04
Programa Energización Rural y Social

Para el año 2020 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$6.061.029 miles, lo que implica una disminución presupuestaria de 9,1% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$6.667.753 miles.

El señor **Subsecretario** señaló que el monto relevante que existe en este Programa se refiere a transferencias que van a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Además, se ha trabajado con los gobiernos regionales para incorporar y aumentar este tipo de inversión mediante recursos propios de la región. Asimismo, se contemplan \$718 MM para el FAE que financia proyectos energéticos de pequeña escala con energías renovables (soluciones térmicas y fotovoltaicas) en sectores rurales y/o aislados.

En este mismo orden de ideas, indicó que se establecen \$339 MM para el Programa de Suministro Energético de Establecimientos con Rol Público Estratégico (pasos fronterizos, retenes de carabineros, oficinas de guarda parques, escuelas, postas rurales y otros establecimientos de salud) y energización en base a agua caliente sanitaria para viviendas. Del mismo modo, se contemplan \$205 MM en energización de establecimientos de larga estadía para adultos mayores. Al respecto, el Personero de Gobierno aseguró se hará llegar a esta Subcomisión el listado de los establecimientos con los que se está trabajando este proyecto.

Por su parte el **Honorable Senador señor García-Huidobro** consultó acerca del Programa de Acceso y Mejoramiento del Suministro Energético en Viviendas, cuyo costo es de \$4.518 MM, que busca electrificar 2.500 viviendas. Al respecto, hizo presente que en el país aún existen 25.000 viviendas sin este tipo de energía y 5.000 que cuentan solo con una electrificación parcial. En este punto, solicitó que se precise cuál es la realidad en zonas rurales en materia de energía eléctrica.

Al momento de responder la inquietud del señor Senador, el **Jefe Ministerial** corroboró las cifras entregadas por él, señalando que éstas se levantaron en el catastro realizado al inicio de este Gobierno, encontrándose un gran número de viviendas sin electrificar en la

Región de Coquimbo, Del Biobío y Los Lagos. En los años 2018 y 2019 se entregaron soluciones para 5.400 viviendas aproximadamente. Por lo tanto, esta cifra se ha reducido a un poco más de 24.000 viviendas, sin perjuicio de que a ese ritmo tomará algunos años resolver completamente este problema.

Sin perjuicio de lo señalado, el Secretario de Estado se comprometió a hacer llegar a esta Subcomisión el catastro levantado en materia de electrificación de vivienda en nuestro país.

El **Director Ejecutivo de la Agencia de Sostenibilidad Energética** destacó la utilidad e importancia del catastro levantado en esta área, por cuanto permitió conocer las brechas y determinar donde focalizar los esfuerzos.

- **Este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.**

Capítulo 01 Programa 05 Plan de Acción de Eficiencia Energética

Para el año 2020 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$10.243.612 miles, lo que implica un incremento presupuestario de 20,9% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$8.476.153 miles.

A propósito de este Programa el **señor Subsecretario de Energía** señaló que existe un incremento de 20,9% y contempla la compra agregada de sistemas fotovoltaicos y envolvente térmica por \$1.437 MM, el Programa de Recambio de Alumbrado Público por \$1.221 MM, el Programa de EE en Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública por \$1.473 MM, el Programa “Con Buena Energía” por \$308 MM, el Programa Leña más Seca por \$748 MM y el fomento a la electromovilidad en el sector público por \$513 MM.

El **Director Ejecutivo de la Agencia de Sostenibilidad Energética** explicó que la compra agregada de sistemas fotovoltaicos y envolvente térmica está destinada a hogares y va de la mano con el crédito que lanzó el Banco Estado, con la finalidad de llegar a la clase media. En tanto, el Programa de EE en Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública está dirigido a escuelas.

Luego, sostuvo que este programa está diseñado a tres años plazos y tiene por objetivo duplicar la cantidad de soluciones de autoconsumo que existen en el país. Actualmente, Chile cuenta con cerca de cinco mil soluciones, por lo cual se pretende cofinanciar cinco mil más, lo cual se logrará mediante un proyecto piloto de agregación de demanda (Caldera y Copiapó), que fue desarrollado por la Agencia de Sostenibilidad Energética con recursos de CORFO. Por lo tanto, lo que se busca con este programa, más que el subsidio, es generar una demanda agregada a nivel municipal y con ello generar una licitación para comprar los paneles a un menor valor. Además, se va a cofinanciar una parte pequeña del costo de los paneles y poner a disposición de las personas una línea de financiamiento, como la que tiene Banco Estado.

Enseguida, apuntó a que este proceso será de ventanilla abierta y trabajará de la mano con los municipios. De esta forma, cada vez que se logre una masa crítica de proyectos, dentro de un municipio, se licitarán esas soluciones.

El **Honorable Senador señor Letelier** hizo presente que este Ministerio no debería entregar subsidio para viviendas de particulares. Asimismo, consultó cuáles son los criterios con los que se vincula la compra agregada de sistemas fotovoltaicos y envolvente térmica y donde se realizará el plan piloto.

En cuanto al Programa Leña más Seca, abogó por la prohibición en la quema de leña debiendo prepararnos para una situación más compleja.

Al respecto, el **señor Ministro** comentó que existe la convicción de apoyar, mediante este subsidio, la instalación de paneles solares en hogares de la clase media. De esta forma, se hace tangible la modernización del sector eléctrico, pudiendo generar ahorros importantes en el consumo eléctrico. Luego, agregó que una porción importante del consumo eléctrico de un hogar va a calefacción, para recuperar la inversión inicial es importante que la energía que se consume no se pierda, por lo tanto, un complemento natural de esto es la aislación térmica de los hogares. A su vez, precisó que este programa se hará por primera vez el próximo año y se encuentra bastante avanzado su diseño.

Por otra parte, afirmó que el proyecto de ley que pretende regular el uso de los biocombustibles sólidos se encuentra bastante avanzado. Esta iniciativa legal busca formalizar dicho mercado y aumentar la fiscalización para impulsar el uso de leña seca. Agregó que esta propuesta debe ser complementada con identificar claramente cuales son las alternativas que se ofrecerán a las personas en cada una de las regiones.

Por su parte, el **señor Subsecretario** hizo presente que este problema tiene aristas medio ambientales, económicas y sociales que se están evaluando en forma íntegra.

- **Puesto en votación este Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.**

Capítulo 02
Programa 01
Comisión Nacional de Energía

Para el año 2020 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por \$8.023.576 miles, lo que genera un incremento presupuestario de 15,9% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de \$6.921.104 miles.

El **Secretario Ejecutivo de la CNE** explicó que el aumento de 15,9% que presenta este presupuesto se debe al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, referidos a los estudios que contrata esta Comisión para el ejercicio de sus labores. Sin embargo, el estudio que marca la diferencia es el de tarificación de la distribución, el cual le corresponde contratar por mandato legal. Este estudio en particular, se enfoca en las bases de licitación, análisis del costo de distribución (inversión y operación) y gastos en general. Además, debe hacerse en un buen número de áreas típicas asociados a cada empresa distribuidora. Por lo tanto, se trata de un incremento de presupuesto transitorio porque la tarificación se hace cada cuatro años.

El próximo año, anunció, el país contará con una línea de corriente continua, lo cual demandará algunos estudios adicionales acerca del funcionamiento de los equipos. En lo demás, el presupuesto de esta Comisión se mantiene dentro de lo habitual.

Ante la consulta del **Honorable Senador señor García-Huidobro** acerca de si los estudios sobre las rebajas a las distribuidoras se encuentran incorporados en la tarificación de las distribuidoras, el **Secretario Ejecutivo de la CNE** señaló que los estudios incorporados a la tarificación de las distribuidoras tienen cierta similitud a aquellos derivados de la nueva ley corta, por cuanto se encuentra el requerimiento de estudio de la tasa de descuento y la valoración de las distribuidoras. En consecuencia, de aprobarse la nueva ley corta, se entenderían incorporados dichos estudios.

- Sometido a votación este Capítulo 02, Programa 01, Comisión Nacional de Energía, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.

Capítulo 03
Programa 01
Comisión Chilena de Energía Nuclear

La Ley de Presupuestos para el año 2020 consigna para este Capítulo recursos por \$11.679.548 miles. Para el año 2019 el monto autorizado fue de \$12.143.608 miles, lo cual significa un decremento presupuestario de 3,8%.

En relación con este capítulo, el **Director Ejecutivo de la CCHEN** señaló que el presupuesto de esta entidad es de continuidad. Agregó que en el subtítulo 21, gastos en personal, se produce una reducción por efectos contables, donde esos fondos pasan a un tratamiento similar a PMG, produciéndose esa diferencia. En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, se incorpora una nueva carga a la planta de irradiación, debido a que dicha carga va decayendo todos los años a una tasa de 12%. A su vez, se establece una iniciativa de inversión, en el subtítulo 31, con la construcción del almacén de desechos radiactivos a nivel nacional, que se encuentra en su segunda fase, por lo que requiere un monto menor al del presupuesto anterior.

Luego, acotó que alrededor de la función principal de esta Comisión, que es ser un instituto y de investigación pública, se observan las de investigación y desarrollo, entregar valor público a través de productos y servicios (medicina nuclear) y mantención de instalaciones nucleares. Asimismo, esta Comisión tiene una función reguladora y fiscalizadora de todas las actividades nucleares y radiológicas de primera categoría (rol compartido con el Ministerio de Salud).

Los objetivos, explicó, se concentran en las mismas labores, las cuales son de carácter continuas como el fortalecimiento tecnológico del organismo regulador. Del mismo modo, destacó la construcción del depósito nacional de desechos radiactivos, el fortalecimiento de la potencia de la planta de irradiación y de las líneas de investigación y desarrollo hacia el reconocimiento de prioridades nacionales.

- Sometido a votación este Capítulo 03, Programa 01, Comisión Chilena de Energía Nuclear, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores

señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.

Capítulo 04
Programa 01
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Para este Capítulo el proyecto de Ley de Presupuestos asigna en 2020 recursos por \$14.626.037 miles, lo cual implica un incremento presupuestario de 2,8% comparado con el presupuesto de este año que fue de \$14.229.467 miles.

Con motivo del estudio de este Capítulo el **Superintendente de Electricidad y Combustibles** señaló que esta entidad presenta un presupuesto de continuidad de labores de fiscalización de seguridad, calidad y atención ciudadana. Agregó que la fiscalización de seguridad y calidad recae sobre el servicio de las empresas energéticas (eléctricas, de gas o combustibles líquidos). Los principales temas que se monitorean son las interrupciones y las compensaciones. En cuanto a las empresas de gas, se hace respecto de la seguridad y la reducción del riesgo de accidentes. Respecto de la calidad que deben entregar las empresas privadas y el Estado, recalcó el aumento significativo (50%) en la cantidad de solicitudes a la SEC.

Luego, explicó que una de las áreas de acción de la SEC es la creciente incorporación de tecnología en los procesos. Esto significa que se debe abordar la continuidad operacional. Al respecto, destacó que de las más de 50 aplicaciones activas, que posee esta Superintendencia, 29 de ellas corren directamente con servicios on line. Por lo tanto, esa continuidad operacional se quiere asegurar actualizando la infraestructura del data center, cambiando el grupo electrógeno, reforzando el aire acondicionado y originalmente se esperaba renovar los equipos de servidores, sin embargo, solo se extenderá la garantía de quince servidores, lo cual significará un incremento de \$89 MM. Con todo, acotó que la propuesta de este proyecto de continuidad operacional tecnológica de la SEC asciende a \$187 MM.

En lo concerniente a atención ciudadana, sostuvo que está frente a un alto número de nuevas demandas ciudadanas con aumento de 50% de las atenciones de solicitudes y de 79% de los reclamos en la industria. De esta forma, para mantener el ritmo de la calidad de atención se pretende mejorar la tecnología actual, por lo cual se incorpora un proyecto de inteligencia artificial, tomando una masa de reclamos en textos vinculados a procesos para acelerar la calidad y la atención de la respuesta, junto con reforzar el equipo de analistas de reclamos y modernización de

nuestros puntos de contacto, incluyendo los sistemas interactivos de respuestas a usuarios.

En cuanto al proyecto de mejoramiento de la capacidad de monitoreo de la industria eléctrica, explicó que anteriormente se aprobó una norma técnica que establece exigencias de calidad, tanto en suministro como comercial, a las distribuidoras eléctricas. Por lo tanto, en este presupuesto se propone en 35 la cantidad de licencias de sistemas de análisis de bases de datos, *oracle bussines objects*, con un costo de \$30.505 M.

Por otra parte, destacó que se reformulará el actual sistema de seguimiento y control de los planes de acción comprometidos por la industria, para resolver los hallazgos de las fiscalizaciones, con un costo de \$20 MM.

En consecuencia, afirmó que el total de la propuesta de expansión del presupuesto es de \$396.570 M, que se explica principalmente por el ítem de inversión.

El Honorable Senador señor Letelier valoró el trabajo de esta Superintendencia. Luego, solicitó que se informe el número de funcionarios y vehículos por región.

Por otra parte, llamó la atención acerca de que en algunas regiones para que la SEC concorra a recepcionar una obra pasan bastantes meses. Es posible palpar el malestar ciudadano por este tipo de situaciones, o bien, por los incendios producidos por la falta de mantención de las empresas eléctricas. En algunos lugares, añadió, más que una mejor tecnología, se necesita mayor presencia física. Así por ejemplo, un accidente producido por un camión que derribó un poste mantuvo comunas sin servicio eléctrico por días.

El Secretario de Estado opinó que el descontento que existe de la ciudadanía con las empresas de distribución eléctrica es generalizado. En efecto, la compañía eléctrica que opera en la VI Región es una de las con peores indicadores. Al respecto, indicó que las empresas que se encuentran en esta situación han asumido compromisos que han ido cumpliendo paulatinamente. Sin embargo, es difícil pedirle a la SEC que resuelva el problema de compañías que no prestan servicios de la forma que corresponde. Añadió que con el proyecto de ley sobre distribución eléctrica se reformará dicho sector, lo cual no sucede desde 1981. Asimismo, más adelante se presentará otra iniciativa legal para revisar la institucionalidad de la SEC. De esta forma, se modernizaría tanto el sector como la institución fiscalizadora.

- Sometido a votación este Capítulo 04, Programa 01, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, Honorable Diputada señora Cid y Honorables Diputados señores Auth y Núñez.

- - -

CONCLUSIÓN

En mérito de lo precedentemente reseñado y acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía, en los mismos términos en que fuera propuesta por el Ejecutivo, con la sola excepción del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Energía, a cuyo respecto se reducen a mil pesos todos los gastos no establecidos por ley permanente.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 8 y 16 de octubre de 2019, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente) y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes; la Honorable Diputada señora Sofía Cid Versalovic, y los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2019.

Ignacio Vásquez Caces
Secretario de la Subcomisión